ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen del informe técnico de valoración total y de la petición de la documentación administrativa de la proposición mejor posicionada, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 18/2017
DENOMINACIÓN: "REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA)",
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.117.865,58 EUROS.

PRESIDENTA
Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. EDUARDO LAZARO BLANCO. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado.
Dª. CARMEN GONZÁLEZ CORTÉS. Departamento de Infraestructuras Regionales y Sanitarias.
Dª PAULA ROBLES LORENTE. Asesora Técnica.

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Se inicia la sesión con el examen de los informes técnicos de baja desproporcionada y de valoración final que se adjuntan al acta, de fecha 5 y 19 de septiembre de 2018, respectivamente, resultando por un lado incursas en baja desproporcionada, por los motivos que aparecen en dichos informes y, por tanto, excluidas del procedimiento de adjudicación, la siguientes empresas: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U., GRUCAL INFRAESTRUCTURAS S.A., CONSTRUCCIONES GLESA S.A. Y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.

Por otro lado, en el informe de valoración final se calcula la puntuación de la oferta económica de acuerdo con la fórmula del Pliego, que junto con la puntuación de la oferta técnica, de forma acumulada, da como licitador mejor posicionado a la empresa GUAMAR, S.A., con una puntuación total de 84,06 puntos y una oferta, IVA excluido, de 1.500.084,19 €, de acuerdo con la siguiente tabla:

LICITADORES	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	34,57	1.564.450,00 €	43,07	77,64
CARMOCON S.A.	25,91	1.498.389,90 €	48,10	74,01
GUAMAR, S.A.	36,09	1.500.084,19 €	47,97	84,06
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)	23,89	1.459.209,39 €	51,00	74,89
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	25,62	1.598.829,99 €	40,39	66,01
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	27,36	1.479.329,11 €	49,51	76,87
ULLASTRES, S.A.	23,04	1.599.777,60 €	40,32	63,36
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	32,05	1.513.214,96 €	47,00	79,05
UTE FIRPROSA, S.L. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	29,47	1.527.616,44 €	45,93	75,40

De acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego, se procede a la comprobación de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada, resultando que debe requerirse la documentación administrativa que se especifica en la clausula 9.2.1.1 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Secretaría General Técnica
SEVILLA
26

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez López.

Asunto: Saneamiento

I N F O R M E

en relación con **BAJA TEMERARIA** en Realización de las obras del proyecto "Agrupación de vertidos de Doña Mencía" (Córdoba) en la oferta presentada por la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

CLAVE: A6.311.0623 / 2111 (18/2017)

El presupuesto de licitación sin IVA de las obras se elevaba a 2.117.865,58 €, siendo la baja media de 1.526.766,84€ (27,91 %), no habiendo que excluir ninguna oferta por no exceder ninguna en más de 10 unidades porcentuales a la media.

La empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. ha presentado una oferta de 1.347.085,83 € lo que significa un 36,39 % de baja.

De acuerdo a lo indicado en el anejo VIII parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada dicha oferta es inferior al presupuesto límite de temeridad que resulta ser de 1.428.203,32 € con lo que y en base a parámetros estrictamente objetivos se considera que es una oferta que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

La empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con fecha 9 de agosto de 2018, ha presentado justificación de su oferta económica.

La justificación presentada se basa en:

- Que dadas las circunstancias de localización, capacidad de la empresa e implantación en la zona, así como de disponer en propiedad de la mayor parte de la maquinaria y medios necesarios, se ratifica en la misma y se compromete a ejecutar las obras con la máxima calidad y celeridad por el precio ofertado

No aportan justificación alguna de porque esta oferta es anormalmente reducida en relación a la media del resto de licitadores. El hecho de disponer de recursos propios es lo normal en este tipo de empresas. Indicar que se limitan a ratificar su oferta, cuando de lo que se trata es de justificarla, con lo cual entendemos que no se aporta nada en lo que a justificación de una baja anormalmente desproporcionada se refiere.

Como resumen de lo anterior esta comisión entiende que la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., no ha justificado adecuadamente su oferta económica y y siendo que se halla por debajo del umbral del presupuesto límite de temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estime, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

Código:64oxu809FR5OGL1VbYvuWhtIgE5LKA.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	05/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu809FR5OGL1VbYvuWhtIgE5LKA	PÁGINA	1/2

Málaga, (*s/firma electrónica*)

LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR AGLOMERACIÓN URBANA GUADALHORCE. TT.MM. VARIOS (MÁLAGA).

Consuelo Nieto Sendín.

Jefa de Departamento

Luis García Álvarez

Asesor Técnico

Francisco de Paula López García.

Subdirector de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica.

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Código:64oxu809FR5OGL1VbYvuWhtIgE5LKA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	05/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu809FR5OGL1VbYvuWhtIgE5LKA	PÁGINA	2/2

Asunto: Saneamiento

I N F O R M E

en relación con **BAJA TEMERARIA** en Realización de las obras del proyecto "Agrupación de vertidos de Doña Mencía" (Córdoba) en la oferta presentada por la empresa **GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

CLAVE: A6.311.0623 / 2111 (18/2017)

El presupuesto de licitación sin IVA de las obras se elevaba a 2.117.865,58 €, siendo la baja media de 1.526.766,84€ (27,91 %), no habiendo que excluir ninguna oferta por no exceder ninguna en más de 10 unidades porcentuales a la media.

La empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A. ha presentado una oferta de 1.418.318,28 € lo que significa un 33,03 % de baja.

De acuerdo a lo indicado en el anejo VIII parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada dicha oferta es inferior al presupuesto límite de temeridad que resulta ser de 1.428.203,32 € con lo que y en base a parámetros estrictamente objetivos se considera que es una oferta que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

La empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A., con fecha 16 de agosto de 2018, ha presentado justificación de su oferta económica.

La justificación presentada se basa en:

- Se reafirma en la oferta presentada, habiendo revisado el estudio y comprobando que no existen errores ni decisiones no razonadas.

No aportan justificación alguna de porque esta oferta es anormalmente reducida en relación a la media del resto de licitadores, con lo cual no se aporta nada en lo que a justificación de una baja anormalmente desproporcionada se refiere.

Código:64oxu824FVY9KVL9qy0EeLxR02KJlp.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	05/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu824FVY9KVL9qy0EeLxR02KJlp	PÁGINA	1/2

Esta comisión entiende que la empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A., no ha justificado adecuadamente su oferta económica y y siendo que se halla por debajo del umbral del presupuesto límite de temeridad, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado Concurso, esta comisión propone que no se estime, a los efectos de la adjudicación del presente Concurso.

Málaga, (*s/firma electrónica*)

LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR AGLOMERACIÓN URBANA GUADALHORCE. TT.MM. VARIOS (MÁLAGA).

Consuelo Nieto Sendín.

Jefa de Departamento

Luis García Álvarez

Asesor Técnico

Francisco de Paula López García.

Subdirector de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica.

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Código:64oxu824FVY9KVL9qy0EeLxR02KJlp. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	05/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu824FVY9KVL9qy0EeLxR02KJlp	PÁGINA	2/2

TÍTULO: REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA)

EXPEDIENTE: 18/2017

CLAVE: A6.311.0623 /2111

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN FINAL

Málaga, *<según fecha electrónica>*

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	1/11

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO TRAMITADO BAJO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO " AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE DOÑA MENCÍA (MÁLAGA)".

Expediente: 18/2017
Clave: A6.311.0623/2111

ANTECEDENTES

La contratación del servicio de referencia, se anunció en BOJA nº 44 de 5 de marzo de 2018, con una posterior ampliación de plazo de presentación de ofertas en BOJA nº 55 de 20 de marzo. El procedimiento de adjudicación ha sido el abierto, el presupuesto base de licitación de 2.562.617,35 euros (IVA incluido), y el plazo de ejecución de14 meses, habiendo sido la fecha límite de presentación de ofertas el 13 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

Con fecha 15 de mayo de 2018 se produce la 1ª reunión de la mesa de contratación en la que se procede a la apertura del sobre nº 1 con la correspondiente documentación administrativa. De la calificación previa de documentación presentada por los 16 licitadores presentados, no se produjo ninguna exclusión de ofertas, si bien si se detectaron errores subsanables en algunas de las mismas. El día 22 de mayo se convoca la Sesión nº 2 de la Mesa de Contratación, en la que, una vez examinada la documentación aportada se acuerda admitir a todas las empresas licitadoras presentadas, quedando por tanto las 16 ofertas presentadas, admitidas a seguir en el proceso de adjudicación del contrato. Asimismo en esta sesión nº 2 de la mesa de contratación, se procedió a la apertura del sobre nº 2 Proposiciones Técnicas.

De acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (Cláusula 10.4) y en relación con lo preceptuado por el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación hace entrega a la comisión técnica, designada al efecto por resolución de la DGIEA de 27 de abril para apoyo a la Mesa de Contratación, de la documentación contenida en el sobre nº2 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor"

La anteriormente citada comisión técnica procedió, con fecha 30 de julio de 2018 a la elaboración de informe técnico en relación con la documentación presentada, por los 16 licitadores admitidos, contenida en el sobre nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor"

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	2/11

El día 30 de julio se convoca la Sesión nº 3 de la Mesa de Contratación, en la que se procede en acto público a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, indicando que TRES de las empresas licitadoras no pueden continuar en el procedimiento de contratación al no superar el umbral mínimo técnico indicado en el PCAP (20 puntos), y se procede con la apertura de los Sobres nº3 relativos a los criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas de los trece licitadores que continúan en el proceso de adjudicación.
Para finalizar la sesión 3º de la Mesa de contratación referida, se hace entrega de los sobres 3 de las empresas que continúan en el procedimiento, a fin de que se valora la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores, y en su caso, se realice la valoración de las distintas proposiciones y se realice un informe técnico con la puntuación total, que incluya los criterios subjetivos y objetivos de las valoraciones

OFERTAS PRESENTADAS Y QUE SE VALORAN EN CONCURSO.

Todas las ofertas presentadas, una vez examinada la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1, han resultado admitidas.
Por tanto, la totalidad de las ofertas presentadas al concurso en el procedimiento abierto del servicio de referencia ha sido objeto de valoración técnica.
La relación de las mismas, ordenadas según el acta nº 1 de la mesa de contratación, ha sido:

- ✓ ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- ✓ CARMOCÓN, S.A.
- ✓ CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- ✓ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ✓ ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS, S.A.
- ✓ GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- ✓ GUAMAR, S.A.
- ✓ HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)
- ✓ JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)
- ✓ MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
- ✓ TALLERES LLAMAS, S.L.
- ✓ TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- ✓ ULLASTRES, S.A.
- ✓ VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	3/11

- ✓ UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- ✓ UTE FIRPROSA, S.L. -PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.

PUNTUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el Informe de valoración de la Comisión Técnica de fecha de 30 de julio de 2018 conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) la puntuación queda como sigue:

EMPRESA		TOTAL P. Máx: 49 ptos	Cumple umbral mínimo: 22ptos (Anexo VII-PCAP)
Nº s/Acta1	NOMBRE		
1	ARPO, Empresa Constructora, S.A.	34,57	Cumple
2	CARMOCÓN, S.A.	25,91	Cumple
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,59	Cumple
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS.S.A.	23,45	Cumple
5	ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS, S.A.	18,98	**No supera**
6	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21,22	Cumple
7	GUAMAR, S.A.	36,09	Cumple
8	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	23,59	Cumple
9	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)	23,89	Cumple
10	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	25,62	Cumple
11	TALLERES LLAMAS S.L.	14,04	**No supera**
12	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	27,36	Cumple
13	ULLASTRES, S.A.	23,04	Cumple
14	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	32,05	Cumple
15	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. -PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29,47	Cumple
16	UTE FIRPOSA, S.L.-PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	14,50	**No supera**

En el Anexo VII del PCAP que rige la presente licitación, se exige que los licitadores obtengan una puntuación que supere el umbral mínimo de 20 puntos en la valoración de los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor para poder continuar en el proceso selectivo, por tanto, se determina que las ofertas presentadas por:

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS S.A. con 18,98 puntos,
TALLERES LLAMAS, S.L. con 14,04 puntos
UTE FIRPROSA S.L.-PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L. con 14,50 puntos
no pueden continuar en el presente proceso de adjudicación.

PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS

En la Sesión nº3 convocada el 30 de julio de 2018, se procede a la apertura de los Sobres nº3 de los licitadores que continúan en el proceso de adjudicación y a la lectura de las proposiciones presentadas, que son las siguientes:

EMPRESA PRESENTADAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA Excluido (en Euros)
ARPO, Empresa Constructora, S.A.	1.564.450,00
CARMOCÓN, S.A.	1.498.389,90
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	1.349.292,16
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS.S.A.	1.347.085,83
ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS, S.A.	
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.418.318,28
GUAMAR, S.A.	1.500.084,19
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	1.427.864,97
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)	1.459.209,39
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.598.829,99
TALLERES LLAMAS S.L.	
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.479.329,11
ULLASTRES, S.A.	1.599.777,60
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	1.513.214,96
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. -PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.527.616,44
UTE FIRPOSA, S.L.-PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	

OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS (INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD)

El artículo 152 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (LCSP), ofertas con valor anormales o desproporcionados, establece que, cuando para la adjudicación deba considerarse más de un criterio de valoración, podrá

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	5/11

expresarse en los pliegos los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, podrán incluirse en el pliego los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales.

El Anexo VIII del PCAP, "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada", advierte que se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquellas que:

1. Cuando, concurriendo un único licitador su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
2. Cuando, concurriendo dos licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 12 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurriendo tres licitadores, las ofertas económicas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. *(*)*
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores se obtendrá el Presupuesto límite de temeridad a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se entenderá desproporcionada, con la siguiente fórmula. *(*)*

   (*) No obstante, se excluirá en ambos casos para el cómputo la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media.

$$\mathbf{Ptem = PL \times (1 - (Bmed + 8 - 0{,}27 \times Bmed + 0{,}003 \times Bmed^2)/100)}$$

Ptem= Presupuesto límite de temeridad.

PL= Presupuesto base de licitación.

Bmed= Media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas (en tanto por cien)

En estos supuestos se estará a lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

En concordancia con lo anterior, la LCSP establece que cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	6/11

de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas

Leídas las ofertas económicas en sesión pública celebrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el día 30 de julio de 2018, y realizadas las comprobaciones y cálculos necesarios, y habida cuenta que el **presupuesto límite de temeridad** calculado es de **1.428.203,32 €**, se concluye que las ofertas, que se relacionan a continuación, pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA Excluido (en Euros)
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	1.349.292,16
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.347.085,83
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.418.318,28
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	1.427.864,97

Comunicada la incidencia por parte del Servicio de Contratación de las distintas empresas, con fecha 7 de agosto, la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTUAS, presenta con fecha 9 de agosto informe de justificación de la oferta presentada, y con fecha 5 de septiembre la comisión técnica de apoyo a la mesa de contratación elabora informe en el que manifiesta que la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTUAS no ha justificado adecuadamente su oferta económica y propone por tanto a la mesa de contratación la desestimación de la oferta.

Con fecha 16 de agosto la empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A. presenta informe justificando su oferta. Con fecha 5 de septiembre la comisión técnica, emite informe que manifiesta que la empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.AL. no ha justificado adecuadamente su oferta económica y propone por tanto a la mesa de contratación la desestimación de la oferta.

Una vez terminado el plazo para la presentación de la justificación de la oferta presentada, CONSTRUCCIÓNES GLESA, S.A. Y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. no presentan dicha justificación quedando por tanto como ofertas a valorar:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA Excluido (en Euros)
ARPO, Empresa Constructora, S.A.	1.564.450,00
CARMOCÓN, S.A.	1.498.389,90
GUAMAR, S.A.	1.500.084,19

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	7/11

JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)	1.459.209,39
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.598.829,99
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.479.329,11
ULLASTRES, S.A.	1.599.777,60
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	1.513.214,96
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. -PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.527.616,44

PUNTUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Una vez establecido lo anterior se proceda a la valoración

Para valorar a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas de las distintas ofertas admitidas, excluyendo las anormales o desproporcionadas, según el Anexo VII del PCAP que rige la licitación, se les aplicara la formula siguiente:

- Si el Presupuesto ofertado es superior al Presupuesto Medio (Pmed),

$$P= 46 \times (PL- IO)/ (PL - Pmed)$$

- Si el Presupuesto ofertado es inferior al Presupuesto Medio (Pmed),

$$P= 51- 5 \times (IO - Pmin)/ (Pmed – Pmin)$$

P= Puntuación obtenida por el licitador.
PL = Presupuesto base de licitación.
Pmed = Media aritmética de las ofertas, se excluirá para el computo la oferta de cuantía mas elevada cuando la diferencia de su baja con la media sea superior en más de 10 unidades porcentuales.
Ptem = Presupuesto limite de temeridad (límite para la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas).
Pmin= Presupuesto mas económico de los admitidos.
IO= Importe ofertado por cada licitador

Tal y como se ha señalado, a tenor de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo VIII del PCAP, no se encuentra ninguna oferta incursa en temeridad.
Las puntuaciones relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas son:

EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA. IVA Excluido (Euros)	% BAJA	PTOS.
Nº s/Acta1	NOMBRE			Max (51 Ptos)
1	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.564.450,00 €	26,13%	43,07
2	CARMOCON, S.A.	1.498.389,90 €	29,25%	48,10
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	Supera el Umbral de Temeridad		
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	Supera el Umbral de Temeridad		
5	ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS, S.A.	No supera el Umbral Mínimo Técnico		
6	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Supera el Umbral de Temeridad		
7	GUAMAR, S.A.	1.500.084,19 €	29,17%	47,97
8	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	Supera el Umbral de Temeridad		
9	JIMÉNEZ Y CAMONA, S.A. (JICAR)	1.459.209,39 €	31,10%	51,00
10	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.598.829,99 €	24,51%	40,39
11	TALLERES LLAMAS, S.L.	No supera el Umbral Mínimo Técnico		
12	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.479.329,11 €	30,15%	49,51
13	ULLASTRES, S.A.	1.599.777,60 €	24,46%	40,32
14	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	1.513.214,96 €	28,55%	47,00
15	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.527.616,44 €	27,87%	45,93
16	UTE FIRPOSA, S.L. -PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	No supera el Umbral Mínimo Técnico		

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	9/11

PUNTUACIÓN TOTAL

A la vista de lo anterior las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras presentadas a la presente licitación son las siguientes:

EMPRESA		Puntuacion Sobre Nº 2	Puntuacion Sobre Nº 3	PTOS TOTAL
Nº s/Acta1	NOMBRE			
1	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	34,57	43,07	77,64
2	CARMOCON, S.A.	25,91	48,10	74,01
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	Supera el Umbral de Temeridad		
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	Supera el Umbral de Temeridad		
5	ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS, S.A.	No supera el Umbral Mínimo Técnico		
6	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Supera el Umbral de Temeridad		
7	GUAMAR, S.A.	36,09	47,97	84,06
8	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	Supera el Umbral de Temeridad		
9	JIMÉNEZ Y CAMONA, S.A. (JICAR)	23,89	51,00	74,89
10	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	25,62	40,39	66,01
11	TALLERES LLAMAS, S.L.	No supera el Umbral Mínimo Técnico		
12	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	27,36	49,51	76,87
13	ULLASTRES, S.A.	23,04	40,32	63,36
14	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	32,05	47,00	79,05
15	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29,47	45,93	75,40
16	UTE FIRPOSA, S.L. -PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	No supera el Umbral Mínimo Técnico		

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	10/11

A la vista del cuadro anterior de todas las ofertas presentadas la de mayor puntuación final **GUAMAR, S.A**., con 36,09 puntos en la oferta técnica y 47,97 puntos en la económica, lo que hace un total de 84,06 puntos.

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos en el procedimiento de referencia.

Málaga, <según fecha electrónica>

LA COMISIÓN TÉCNICA,

Consuelo Nieto Sendín
Jefa de Departamento

Luis García Álvarez.
Asesor Técnico

Francisco de Paula López García.
Subdirector de Recursos Hídricos
y Planificación Hidrológica.

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Código:64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	19/09/2018
	LUIS GARCIA ALVAREZ		
	MARIA CONSUELO NIETO SENDIN		
ID. FIRMA	64oxu811GEVGAPCna/xHLU8tu5GUYl	PÁGINA	11/11